



STCST

**20223871810741**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 22 de 2022

**Señor(a)**  
**DIEGO ANDREZ MENDOZA**  
**ANONIMO**  
Bogotá - D.C.

**REF:** Contrato IDU 1759-2021. Respuesta al radicado IDU 20225261969012 del 04/11/2022. Respuesta al radicado de la Alcaldía Local de Suba 20226121956641 del 27/10/2022. Solicitud de intervención en la carrera 136ª entre diagonal 151B y Calle 151C.

**ASUNTO:** Respuesta Derecho de petición.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponde.

De acuerdo con su requerimiento donde se solicitó: "...Solicitud de intervención en la carrera 136ª entre diagonal 151B y Calle 151C..."

Al respecto se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU suscribió con el CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP, el Contrato de Obra Pública IDU-1759-2021, cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1", y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO INTERTP. (Contrato IDU-1757 de 2021).

En atención a su solicitud se informa que la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura del Instituto priorizó dentro del contrato de obra 1759 de 2021, el siguiente tramo vial:

LOCALIDAD	PK_ID_CALZADA	CIV	Vía	Inicial	Final
SUBA	91014022	11014174	KR 136A	Dg 151B	CL 151C

Los contratos tienen un plazo de ejecución de 27 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribió el día 20 de diciembre de 2021.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



STCST

**20223871810741**

Informacion Publica

Al responder cite este número

En cumplimiento de los plazos contractuales establecidos para las entregas de los productos de consultoría, se informa que el segmento se encuentra diagnosticado dando como resultado una Rehabilitación, por lo anterior se está realizando el diseño y las actividades complementarias con las Empresas de Servicios Públicos, los estudios de CCTV requeridos para descartar las posibles interferencias entre las mismas y los tramites requeridos ante otras entidades para la intervención, la cual está programada para segundo semestre de 2023.

Adicional a lo anterior es importante manifestar que de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 donde se establecen las consideraciones para el tratamiento de los Bienes y sectores de Interés Cultural, es necesario que previo a cualquier intervención se revise si los segmentos viales se encuentran dentro de estos sectores y de ser el caso se realice el trámite del permiso ante la entidad competente, lo cual implica unos tiempos no menor a 30 días hábiles.

Por último, es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 22-11-2022 10:18 AM

Cc Alcaldía Local De Suba Alcaldía Local De Suba - Calle 146 C Bis No 90-57 Cdi.suba@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)

Elaboró: Liliana Rocio Molina Hurtado-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

